

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Ayora

2024/15887 *Anuncio del Ayuntamiento de Ayora sobre la aprobación inicial de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de una plaza de técnico/a de animación sociocultural Centro Mixto. Código de convocatoria: 3444/2022.*

ANUNCIO

Mediante Decreto núm. 654/2024, de 15 de noviembre de 2024, se ha aprobado la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el marco extraordinario del proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir varias plazas de naturaleza laboral, mediante sistema de concurso, que literalmente se transcribe a continuación:

"Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 250, de 30 de diciembre de 2022, con corrección de errores en el núm.89, de 10 de mayo de 2023, se publicaron íntegramente las bases generales y específicas que han de regir la convocatoria y proceso de selección para la provisión con carácter definitivo, mediante el procedimiento de estabilización de empleo temporal, de conformidad con la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público,entre otras, de las siguientes plazas, incluidas en al oferta pública de empleo extraordinaria correspondiente a 2022:

Una plaza de Técnico/a de Animación Sociocultural Centro-Mixto, de naturaleza laboral, mediante concurso de méritos.

Visto que en el Boletín Oficial del Estado núm. 244, de 9 de octubre de 2024, se publicó anuncio de la mencionada convocatoria, abriendo el plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles,a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el mencionado Boletín.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión a dicha convocatoria, una vez examinadas las instancias presentadas a tal efecto y la documentación que se acompaña a las mismas y de conformidad con lo establecido en la Base 5ª de las Bases Generales para regir los procesos de selección de la Oferta extraordinaria del año 2022 para estabilizar el empleo temporal (Ley 20/2021),

Resuelvo:

Primero.- Aprobar las siguientes listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas:

UNA PLAZA DE TÉCNICO/A ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL CENTRO MIXTO (3444/2022)			
CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS			
Nº	REGISTRO DE ENTRADA	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	2024-E-RE-4088/ 17/10/2024	LÁZARO LÓPEZ, MILAGROS	***3204**



2	2024-E-RC-2845/ 05/11/2024	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, YOLANDA	***6530**
3	2024-E-RE-4529/ 07/11/2024	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MARÍA JOSEFA	***1443**

CANDIDATOS/AS EXCLUIDOS/AS				
Nº	R. ENTRADA	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
1	2024-E-RE-4161/ 21/10/2024	GIL PÉREZ, OFELIA	***8544**	1
2	2024-E-RE-4152/ 21/10/2024	MARTÍNEZ MURCIA, PATRICIA	***9998**	1
3	2024-E-RE-4247/ 26/10/2024	CÁMARA BLASCO, INMACULADA	***8720**	1
4	2024-E-RE-4354/ 01/11/2024	MARTÍN DEL RAMO, CARLOS	***5943**	1, 2, 3, 4
5	2024-E-RE-4501/ 07/11/2024	ORDOÑEZ CALERO, MARÍA LOURDES	***1798**	1
6	2024-E-RE-4522/ 07/11/2024	LÓPEZ CÁMARA, JESSICA	***9243**	1

Motivos de exclusión:

1. No aporta o falta firmar solicitud normalizada subida a la sede electrónica.
2. No aporta justificante pago tasa junto con la instancia.
 - Sólo será subsanable si el pago de la tasa está efectuado en el plazo de presentación de instancias.
3. No aporta o falta firmar Anexo I.
4. No aporta Fotocopia DNI, o no la aporta completa.
5. No aporta la titulación exigida en la base segunda, de las bases específicas.
 - El documento acreditativo de la titulación exigida puede ser sustituido por el acreditativo de haber pagado la correspondiente tasa para su expedición.
 - En el caso de presentar un título equivalente al exigido, corresponde a quien aspira a participar en él al proceso la acreditación del mismo, mediante norma legal que lo disponga o mediante la certificación específica expedida por el Ministerio correspondiente.
6. No justifica la bonificación que se ha aplicado en el pago de la tasa, según el caso:
 - Deberá aportar certificado de prestaciones SEPE (Art.5 de la ordenanza reguladora de la tasa por derechos de examen, aprobada definitivamente y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 5, de fecha 09/01/2023).
 - Deberá presentar título de Familia Numerosa en vigor.

Segundo.- Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://ayora.sedelectronica.es/transparency>, y en el Tablón de Anuncios.

Tercero.- Los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, para que se puedan subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, o realizar las alegaciones que consideren oportunas."

Ayora, 18 de noviembre de 2024.—El alcalde presidente, José Vicente Anaya Roig.

